

Guayaquil, Marzo 31 de 1999

A los Miembros del Directorio
y Accionistas de
INMOBILIARIA ELJOR S.A.

INMOBILIARIA ELJOR S.A.

Cumpliendo con la Resolución # 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y resumiendo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 1998 en el siguiente INFORME.

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan, y, cumplen con las resoluciones del Directivo y de la Junta General y/o Universal de accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones <tanto de las Juntas de Accionistas como las del Directivo>, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

Garantía para los administradores, no está establecida.

El Orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

En nuestra opinión, los estados financieros que exhibe la firma.
INMOBILIARIA ELJOR S.A.

Son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con el reglamento a Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia en Diciembre de 1991 mediante Decreto Ejecutivo 2959, modificado por la Ley # 51 de Diciembre 31 de 1993 y el Decreto 1454 de Febrero 9 de 1994.

Muy Atentamente,


Ing. Com. Blanca Bayas
COMISARIO

